CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI**, con C.I. N° 248.164, como la CONTRATANTE y la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC 80001340-9 representada en este acto por **NELLO MAFFEI** con C.I. N° 451.361, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto N° 07/2013, suscrito en fecha 15 de marzo de 2013, por un valor de G. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil), dentro del programa 11-02-001, objeto de gasto 240.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2013.

ALFREDO LUIS JAEGGLI
CONTRATANTE

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

NELLO MAFFEI
CONTRATISTA